Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3

105/2022 RANAWEL SA c/ EN-SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR (SIMI 281677 S) Y OTRO s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

1. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado.

Téngase presente el domicilio electrónico denunciado en la presentación en despacho, a los efectos de lo dispuesto en la ley 26.685 y la Acordada CSJN 38/3013, debiendo dejarse constancia en el sistema informático.

Agréguese la documentación acompañada y téngase presente las autorizaciones conferidas.

Téngase presente la reserva del caso federal.

2. Cúmplase con la comunicación a la Procuración del Tesoro de la Nación conforme lo dispuesto por el art. 8 de la ley 25.344, con los recaudos previstos por el art. 12 del Anexo III del Decreto 1116/00. Hágase saber que, conforme la Resol. 2019-128-APN-PTN, la aludida comunicación deberá realizarse exclusivamente a través de la plataforma digital (https://www.argentina.gob.ar/procuraciondeltesoro).

Firmado en Ciudad de Buenos Aires en la fecha que indica la constancia de firma electrónica.MDF/MK

SANTIAGO R. CARRILLO

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO RICARDO CARRILLO
Date: 2022.03.21 12:20:51 ART

#36157598#318629538#20220318192529699